

Diagnóstico		Profesional que emite el diagnóstico de la discapacidad o trastorno CERTIFICADO OBLIGATORIO	Profesional que define los requerimientos educativos CERTIFICADO OBLIGATORIO	Profesional que indaga sobre la salud general
Diagnóstico asociado a NEE de carácter permanente (discapacidad)	Discapacidad Auditiva	Médico Otorrinolaringólogo/a o Neurólogo/a	Profesor/a de Educación Especial/Diferencial	Médico Pediatra o Médico Familiar o Médico General o médicos de sistema público
	Discapacidad Visual	Médico Oftalmólogo/a o Neurólogo/a		
	Discapacidad Intelectual	Psicólogo/a		
	Autismo	Médico Psiquiatra, o Neurólogo/a, complementariamente (respecto a apoyos psicólogo/a)		
	Disfasia	Médico Psiquiatra o Neurólogo/a, complementariamente (respecto a apoyos) Fonoaudiólogo/a		
	Discapacidad múltiple y Sordoceguera	Médico Neurólogo/a u Oftalmólogo/a u Otorrinolaringólogo o Fisiatra u otras especialidades según corresponda		
Diagnóstico asociado a NEE de carácter transitorio (discapacidad)	Trastorno de déficit atencional	Médico Neurólogo/a o Psiquiatra	Profesor/a de Educación Especial/Diferencial o Psicopedagogo/a	
	Trastorno específico del lenguaje	Fonoaudiólogo/a,		
	Trastorno específico del aprendizaje	Profesor/a de educación especial o diferencial		
	Coeficiente intelectual en el rango limítrofe	Psicólogo/a		

a) **Menor que presenta Necesidades Educativas Especiales en contexto de escuela** : aquél que precisa ayudas y recursos adicionales, ya sean humanos, materiales o pedagógicos, para conducir su proceso de desarrollo y aprendizaje, y contribuir al logro de los fines de la educación.

b) **Necesidades educativas especiales de carácter permanente en contexto de escuela** : son aquellas barreras para aprender y participar que determinados menores experimentan durante toda su escolaridad como consecuencia de una discapacidad diagnosticada por un profesional competente y que demandan al sistema educacional la provisión de apoyos y recursos extraordinarios para asegurar el aprendizaje escolar.

c) **Necesidades educativas especiales de carácter transitorio en contexto de escuela**: son aquellas no permanentes que requieren los menores en algún momento de su vida escolar a consecuencia de un trastorno o discapacidad diagnosticada por un profesional competente y que necesitan de ayudas y apoyos extraordinarios para acceder o progresar en el currículum por un determinado período de su escolarización.